Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2021 09:55:00 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 06 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000957-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso N.° F03A2-20210000055, relativo a la solicitud del MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre autorización de Licencia por Comisión de Servicios para realizar trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01199-R-19, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobaron los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos, el GI «DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA DE LENGUAS AMENAZADAS EN EL PERÚ» - DOLENPER, del cual el DR. JAIRO VALQUI CULQUI, es el coordinador;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005753-2021-R/UNMSM, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobaron los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «MIGRACIÓN Y CONTACTO: HISTORIA Y VARIACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS LINGÜÍSTICAS WITOTO Y BORA», con código E21031881, a cargo del Responsable de la Investigación, MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO;

Que mediante carta de fecha 3 de setiembre de 2021, el Mg. Rodolfo Andrés Napurí Espejo, Responsable de Investigación, solicita licencia por comisión de servicio para realizar trabajo de campo con el Dr. Jairo Valqui Culqui en la ciudad de Iquitos, del 15 al 22 de setiembre de 2021; asimismo, comunica sobre el presupuesto que dispone para realizar gastos en la partida «Pasajes y gastos de transporte (interior)» S/ 6 300.00 y, «Viáticos y asignaciones por comisión de servicio» S/ 1000.00;

Que mediante Oficio N.° 000070-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Mg. Pedro Falcón Ccenta, director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ante la carta presentada por el MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO, informa que el proyecto en ejecución involucra trabajo de campo que tiene como finalidad la recopilación y procesamiento de bibliografía e información necesaria para la investigación; y para el efecto, solicita la autorización de Licencia por comisión de servicios mediante resolución de decanato que apruebe la realización del viaje: Lima - Iquitos -Lima, del 15 al 22 de setiembre de 2021 y, se considere el presupuesto presentado por el responsable de investigación;

Que es necesario formalizar la salida del responsable y co-responsable para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; y, estando a la opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO (RESPONSABLE) y, al DR. JAIRO VALQUI CULQUI (CO-RESPONSABLE) del Proyecto de Investigación 2021, titulado «MIGRACIÓN Y CONTACTO: HISTORIA Y VARIACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS LINGÜÍSTICAS WITOTO Y BORA», con código E21031881, para realizar trabajo de campo en la ciudad de Iquitos, del 15 al 22 de setiembre de 2021.

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2021 16:29:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LWRFDHB**

2° APROBAR el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el Responsable de Investigación como sigue:

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL S/
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)	6,300.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1,000.00

3.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LWRFDHB**